



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
DE COLOSÓ, SUCRE.
Email: jprmpalcoloso@cendoj.ramajudicial.gov.co
Código: 70204-40-89-001

SECRETARIA: Al despacho del señor Juez el presente proceso con radicado 2023-00051, informándole que está para calificar demanda. Sírvase proveer.

Coloso Sucre, 6 de septiembre de 2023

SAMANTHA ZARETH STAVE SALGADO
Secretaria

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE COLOSO SUCRE; seis (06) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Referencia: JURISDICCIÓN VOLUNTARIA
Radicado: 2023-00051
Demandante: NADIS DEL CARMEN ORTEGA VILORIA

Se encuentra al Despacho la presente demanda ejecutiva de alimentos.

De la lectura total de los hechos y pretensiones de la demanda de la referencia, observa este juzgador que se refiere a una demanda de jurisdicción voluntaria de corrección del registro civil de nacimiento de la señora NADIS DEL CARMEN ORTEGA VILORIA, identificada con cedula de ciudadanía Nro. 42.271.510 expedida en el municipio de Los palmitos –Sucre, en lo que concierne a la fecha de nacimiento de la misma.

Sin embargo, observa el juzgador que la demanda no tiene lugar o dirección de residencia o notificaciones de la demandante, por lo que deberá ser aportada.

De igual forma, no se adjuntó la partida de Bautismo de la señora NADIS DEL CARMEN **ORTEGA** VILORIA, como se indica en la demanda, solo se observa documento de partida de Bautismo de la señora NADIS DEL CARMEN **GOMEZ** VILORIA, por lo tanto, se debe aportar la partida mencionada en la demanda.

Por todo lo anterior, conforme al artículo 90 del C.G.P. se inadmitirá la presente demanda para que dentro del término de 5 días sea subsanada.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Colosó:

RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR la presente demanda ejecutiva de alimentos.

SEGUNDO: CONCEDER cinco (05) días a la parte actora, para que dentro de este término subsane la demanda, conforme lo antes expuesto, so pena de rechazo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CRISTIAN JAVIER HERNANDEZ IRIARTE
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
COLOSÓ - SUCRE

NOTIFICADO POR ESTADO No.035
DE FECHA: 7 de septiembre de 2023

SAMANTHA ZARETH STAVE SALGADO
Secretaria

Firmado Por:
Cristian Javier Hernandez Iriarte
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Coloso - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fea4d7f099dd7d0bfadcdb5aef33874c1b534f9ae8e0640770bd1b89aab34e3a**

Documento generado en 06/09/2023 02:36:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>